

BAQUEDANO, 28 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2041

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Participación seminario denominado "Herramientas para la fiscalización municipal, la defensa municipal", en la ciudad de Arica, desde los días 08 al 09 de Octubre de 2009.
2. Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales.
3. Solicitud de Fondo a Rendir Nro. 53 del Concejal de la Comuna, Sr. Jorge Poblete Espinoza, de fecha 28 de Septiembre de 2009 y la disponibilidad presupuestaria.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir Nro. 53 de fecha 28 de Septiembre de 2009, al concejal Sr. Jorge Poblete Espinoza, Rut. 9.026.696 - 9, la cantidad de \$ 90.346.- (noventa mil trescientos cuarenta y seis pesos), para gastos de alojamiento y alimentación (asimilado al grado 6° E.M.S.) y el monto de \$ 30.000 (treinta mil pesos), correspondiente a gastos de traslado y movilización, los cuales se deja constancia que están sujetos de rendición.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 21.01.004.006 "Comisión de servicios en el País".  
114.03 "Anticipos a Rendir cuenta".
4. **COMUNÍQUESE** a los siguientes departamentos de Administración y Finanzas, Control.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/bsl



**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.